**JUNTA DE SUBASTAS**

**ADJUDICACIÓN**

**ORDEN DE CAMBIO # \_\_**

**CONTRATO AVP 20\_\_-\_\_\_\_\_\_**

**RESiDENCIAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

FECHA: \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ \_\_

La Junta de Subastas, establecida con un quórum de 3 miembros o más y conforme al Artículo 2.8 del Reglamento 6106 - Reglamento de Subastas del Departamento de la Vivienda y sus Agencias adscritas, luego de evaluar la documentación sometida, resuelve adjudicar la orden de cambio # \_\_, a favor de la compañía para el contrato # AVP 20 - , Servicios de Contrato de para el Residencial en , Puerto Rico. La cuantía del contrato es de $ . Los trabajos consisten en .

Esta resolución es notificada a la agencia interesada conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 Sección 4.5 y subsiguientes del Reglamento de Subasta del Departamento de la Vivienda y sus Agencias Adscritas. Es deber de la agencia interesada, entiéndase AVP, cumplir con lo establecido en la Sección 4.7 (9) Y el Artículo 5 del Reglamento antes mencionado.

Toda persona que se considere afectada en su derecho por la decisión tomada por la Junta de Subastas, tiene el derecho a presentar una Moción de Reconsideración ante la Junta Revisora de Subastas del Departamento de la Vivienda, Apartado 21365, San Juan, Puerto Rico 00925-1365 dentro de los próximos diez (10) días contados a partir de la adjudicación. De verse la parte adversamente afectada por una orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas, podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones en competencia dentro del término de diez (10) días contados a partir del archivo en autos de la copia de notificación de la orden o resolución final de la Junta revisora de Subastas o dentro de los diez días de haber transcurrido el plazo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada. La mera presentación de la solicitud de reconsideración no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada.

Aprobado:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Miembro 1 |  |
| Nombre Miembro 2 |  |
| Nombre Miembro 3 |  |
| Nombre Miembro 4 |  |
| Nombre Miembro 5 |  |

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta de esta resolución al , Administrador de Vivienda Pública y , Administrador Asociado, Área de Adquisiciones y Contratación, hoy de de 20 .

|  |
| --- |
| Nombre  Secretaria  Junta de Subastas |

Forma AVP-500618

Rev. Junio 2017